

Resolución Directoral Regional N° 000077

Moquegua, 29 ENE 2025

VISTOS:

El Memorandum N° 025-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, Informe N° 003-2025-GRM/DREMO/DGP/PPR080-PACH, que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación, cuya finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, el artículo 7° de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, establece que, la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Que, mediante Directiva N° 022-2015-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP se norma el procedimiento para la autorización o auspicio de eventos de capacitación y/o actualización en aspectos educativos, culturales, deportivos, tecnológicos, virtuales y recreativos que se desarrollan en el ámbito de la Dirección Regional de Educación;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 001520-DREMO de fecha 10 de diciembre de 2024, resuelve APROBAR, en vía de regularización, las intervenciones estratégicas – Educación Temprana con enfoque inclusivo, en articulación con gobiernos locales de la región Moquegua; el cual considera en su Intervención Estratégica 3.3 Gobierno Local implementa programas de capacitación en educación inclusiva a docentes. Artículo 2° APROBAR los planes de capacitación de los gobiernos locales. Artículo 3° Certificar a los participantes, previa evaluación del informe final debidamente documentado de las acciones desarrolladas, presentado por el responsable de la capacitación;

Que, mediante Oficio N° 501-2024-A-MDEA (Expediente 13280-2024) de fecha 08 de noviembre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de “El Algarrobal” - Ilo solicita aprobación de plan del curso de capacitación en inclusión para docentes de ciclo I y II del nivel inicial para certificación. Asimismo, mediante Oficio N° 508-2024-A-MDEA (Expediente 13512-2024) de fecha 13 de noviembre 2024 se adjunta documentos al Oficio N° 501-2024-A-MDEA referente al curso de capacitación;



Que, bajo este contexto, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Moquegua emite el informe N° 003-2025-GRM/DREMO/DGP/PPR080-PACH a través del cual concluye señalando que es procedente aprobar mediante acto resolutivo el curso de capacitación denominado "Fortalecimiento de capacidades en necesidades educativas especiales dirigido a docentes del I y II ciclo del nivel inicial de EBR de Instituciones Educativas Públicas", organizado por la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, a desarrollarse del 15 al 28 de noviembre de 2024 en la modalidad virtual, con un valor de 80 horas pedagógicas, disponiéndose se emita la resolución de autorización de curso de capacitación a través del Memorandum N° 025-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012 ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S N° 004-2013-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado con el D.L. N° 1029 y D.L. N° 1272; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ.

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR**, en vía de regularización, el **CURSO DE CAPACITACIÓN denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DIRIGIDO A DOCENTES DEL I Y II CICLO DEL NIVEL INICIAL DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS"**, organizado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL, a desarrollarse del 15 al 28 de noviembre de 2024, en la modalidad virtual, con un valor de 80 horas pedagógicas, en el marco de la Resolución Directoral Regional N° 001520-DREMO de fecha 10 de diciembre de 2024.

2.- **DISPONER** que al finalizar el evento, el responsable del curso de capacitación, remita un informe final debidamente documentado de las acciones desarrolladas en el curso de actualización para la respectiva firma de los certificados.

3.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CSIG

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GARG/DREMO
EECC/DGP
TAGS/ASEC
PROY. 004-2025-DGP

DISTRIBUCION:
DREMO
OADM/APER
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP.
INTERESADOS

(01)
(02)
(06)
(01)